Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2013
Reparaciones mayores de ascensores

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 10 CELEBRADO CON LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL INDUSTRIAL SRL.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** con R.U.C. N° 80004169-0 domiciliada en la Calle Bernardino Caballero No. 329 c/ 25 de Mayo de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Leónidas René Zamora Tardío con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No. 10/2013 para "Reparaciones Mayores de Ascensores" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que la Circular D.G.O.C. No. 13/2013 emanada de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica que aquellos contratos cuya vigencia sea hasta el 31 de Diciembre de 2013 y no puedan ejecutarse en un 100% (cien por ciento) en el Ejercicio Fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir, antes del 31 de Diciembre de 2013, a modo de extender sus respectivas vigencias.

Que según informe providenciado por el Dpto. Administrativo a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 19 de noviembre de 2013, se encuentra pendiente de ejecución total el Contrato suscripto con la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L. correspondiente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2013 "Reparaciones Mayores de Ascensores y Aire Acondicionado".-

Que el Contrato No. 10/2013 suscripto con la firma Compañía Comercial General Industrial SRL se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.

Que, la cláusula CGC 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato establece que el inicio de los plazos contractuales serán computados desde que el anticipo haya sido transferido a la cuenta del proveedor.

Que, verificado el informe de la Solicitud de Transferencia de Recursos del Portal del Ministerio de Hacienda, se constata que el depósito a la cuenta del proveedor fue realizado el 23/10/2013, siendo desde esa fecha el inicio del cómputo de los plazos previsto en el Cronograma de Entregas del PBC que estipulaba cuánto sigue: *"A partir del desembolso del anticipo, del 50% (cincuenta por ciento) del valor*

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

del contrato, la contratada dispone de 200 días calendario para la culminación de los trabajos de reparación y reacondicionamiento de todos los ascensores".-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 349/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013 se autoriza la extensión de Vigencia del Contrato No. 10/2013 correspondiente a la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L. adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2013 "Reparaciones mayores de ascensores"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de Agosto de 2014.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.